

Contrato de Donación que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo el **“DONANTE”**, representada en este acto por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa; y por la otra parte, la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)**, por conducto del Órgano Administrativo Desconcentrado el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)**, en lo sucesivo el **“DONATARIO”**, representado por su Director en Jefe, el MVZ Enrique Sánchez Cruz, asistido en este acto por el Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director General de Sanidad Vegetal, en conjunto las **“PARTES”**, al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de agosto de 2012, las **“PARTES”** y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), celebraron un Convenio General de Colaboración, con el objeto de establecer las bases para su mutua colaboración, a fin de contribuir a la instrumentación de objetivos y acciones de la Estrategia Nacional de Especies Invasoras, publicada en septiembre del 2010 en la página web de la CONABIO, en términos de los objetivos y atribuciones que correspondan a cada una.
2. Con fecha 15 de julio de 2014, las **“PARTES”** y la CONABIO, celebraron el Convenio Específico de Colaboración número FB1711/JC007/14, con el objeto de desarrollar el proyecto *“Computarización de la Colección de Referencia de Nemátodos Fitopatógenos del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de la Dirección General de Sanidad Vegetal”*.
3. Que en la Cláusula Novena del Convenio Específico de Colaboración descrito en el numeral que antecede, se determinó una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de enero de 2018.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL **“DONANTE”**, por conducto de su representante, que:

- 1.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **“LA CONABIO”**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- 1.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública Número 159707, de fecha 14 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- 1.3 Es propietario de una Computadora de Escritorio, modelo OptiPlex 9020 Mini Tower, de la marca Dell; de una cámara digital modelo Spot Idea 5 Mp CMOS, de la marca Spot Imaging Solutions; de tres gavetas para almacenamiento de porta objetos; de un Adaptador para el montaje de cámaras C-mount, modelo DE50NYC; de un cubreobjetos

de 18 mm Redondo, modelo 01-115-80, marca Superior; de un portaobjeto de 1 mm, marca Brand; y de un Adaptador para montaje de cámaras modelo DE50ZNC, de la marca Spot Imaginig Solutions, tal y como lo acredita con las respectivas facturas Serie E número de folio 1010247074, Serie B número de folio 221, Serie B número de folio 1088 y Serie B número de folio 297 y Serie B, número de folio 1312, de fechas 05 de noviembre de 2015, 30 de octubre de 2014, 16 de octubre de 2015, 20 de noviembre de 2015, 07 de enero de 2016, que se anexan en copia simple al presente instrumento.

- I.4 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en su sesión de fecha 28 de octubre de 2014, con cargo al rubro "Plagas 2011", autorizó la donación de los bienes objeto del presente instrumento.
- I.5 Señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México, México.

II. DECLARA EL "DONATARIO", por conducto de su representante, que:

- II.1 La "**SAGARPA**", de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal.
- II.2 Como lo establece el artículo 2 apartado D, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012, y 1 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016, el "**SENASICA**" es un Órgano administrativo Desconcentrado de la "**SAGARPA**".
- II.3 Entre las atribuciones conferidas en el artículo 3 del Reglamento Interior de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016, al "**SENASICA**" le corresponde la política nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, de inocuidad agroalimentaria, de la producción orgánica y, de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados y derivados de la biotecnología competencia de la Secretaría, a fin de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías reguladas y coadyuvar con las instancias de seguridad nacional, en términos de la legislación aplicable.
- II.4 Entre las atribuciones conferidas en el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al "**SENASICA**" le corresponde aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad animal e imponer las sanciones respectivas, así como normar y evaluar los programas para la prevención, control, combate de plagas y enfermedades que afecten a la ganadería; proponer mecanismos de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y de los entidades federativas, así como con Organismos Auxiliares para su implantación, y emitir un dictamen sobre su cumplimiento y recomendar las medidas correctivas que procedan.
- II.5 El titular del "**SENASICA**", se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracciones IV y XXIII, 45 primer y segundo párrafo, y 46 fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de

Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y 5 y 6 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

II.6. Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado Blvd. Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México, México.

III. **DECLARAN LAS "PARTES"**, por conducto de sus representantes, que:

III.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE.

El "DONANTE" transfiere en favor del "DONATARIO" y éste último acepta los bienes que se describen a continuación:

1. Una computadora de escritorio modelo OptiPlex 9020 Mini Tower, de la marca Dell, 4GB SDRAM DDR3 a 1600 MHz, Disco Duro SATA de 500 Gb 7200 RPM de 3.5", clave del producto 210-AATM;
2. Una cámara digital modelo Spot Idea 5 Mp CMOS, de la marca Spot Imaging Solutions, cámara digital de sistema microscópico, clave del producto WS_ID2820;
3. Tres gavetas para almacenamiento de porta objetos, clave del producto E2800;
4. Un adaptador para el montaje de cámaras C-mount en microscopios Nikon que aceptan el Y-TV Tubo Nikon, modelo DE50NYC;
5. Un cubreobjetos de 18 mm Redondo, modelo 01-115-80, espesor número 1 (0.13 a 0.16 mm), marca Superior;
6. Un portaobjeto de 1 mm, 76x26 mm, CAT 474743, marca Brand; y
7. Un adaptador para montaje de cámaras modelo DE50ZNC, de la marca Spot Imaging Solutions, clave del producto WSN-DE50ZNC.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

A. Para la ejecución del objeto de este Contrato, el "DONANTE" se compromete, por conducto de su representante, a:

1. Entregar en este acto a el "DONATARIO" los bienes descritos en la clausula anterior, así como sus facturas en copia simple, libres de todo gravamen.

B. Para la ejecución del objeto de este Contrato, el "DONATARIO" se compromete con el "DONANTE", por conducto de su representante, a:

1. Utilizar los bienes objeto del presente Contrato, exclusivamente para el desarrollo del proyecto denominado "**Computarización de la Colección de Referencia de *Nemátodos Fitopatógenos del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de la Dirección General de Sanidad Vegetal***";
2. Que al término de los trabajos del proyecto, los bienes sean destinados a otras actividades afines o similares relacionadas con el proyecto antes mencionado;
3. Proporcionar y pagar el mantenimiento a los bienes, de acuerdo con los manuales otorgados por el fabricante, los cuales el "DONANTE" entrega a el "DONATARIO" en este acto;
4. Cumplir con todas las responsabilidades que se deriven de la propiedad de los bienes materia del presente Contrato.

TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El "DONATARIO" recibe a su entera satisfacción los bienes objeto de este Contrato y en condiciones normales para el destino que conforme a su naturaleza debe darse a dichos bienes, por lo que el presente Contrato se considera como el más amplio recibo que en derecho proceda para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTA.- IMPUESTOS

Las "PARTES" manifiestan que la donación a que se refiere este Contrato no causa Impuesto al Valor Agregado conforme al artículo 8º, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las "PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por las "PARTES" de un convenio modificatorio.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Las "PARTES" acuerdan que salvo lo dispuesto en el presente instrumento, ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.

Las "PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las "PARTES" mediante Convenio Modificatorio.

OCTAVA.- REVOCACIÓN.

Las "PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser revocado en caso de que alguna de las "PARTES" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este instrumento o no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento, **en especial, en caso de que el "DONATARIO" haga un uso distinto al fin establecido en el presente Contrato de los bienes descritos en la Cláusula Primera.** Así mismo, será causa de revocación del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito del "DONANTE".

Si alguna de las "PARTES" incurre en alguna causal de revocación, la otra parte se lo comunicará en forma escrita, a fin de que la parte que se presume que se constituyó en incumplimiento, en un plazo de 10 (diez) días naturales, para que exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo, la parte que se presume incurrió en la causal de revocación no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la otra parte estima que las mismas no son satisfactorias, declarará rescindido el presente instrumento de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

En caso de que la revocación sea imputable al "DONATARIO", esta deberá devolver los bienes al "DONANTE" en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la suscripción de dicha revocación.

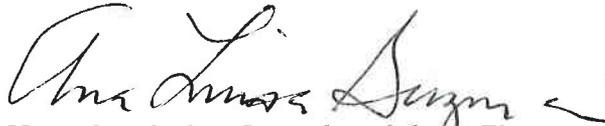
NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

Este Contrato de Donación es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido

en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre las "PARTES", éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las "PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero de 2017.

EL "DONANTE"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad"

EL "DONATARIO"


MVZ Enrique Sánchez Cruz
Director en Jefe del Servicio Nacional
de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria


Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga
Director General de Sanidad
Vegetal

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Donación** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, el "DONANTE", representada en este acto por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa; y por la otra parte; la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)**, por conducto del Órgano Administrativo Desconcentrado el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)**, el "DONATARIO", representado por su Director en Jefe, el MVZ Enrique Sánchez Cruz, asistido en este acto por el Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director General De Sanidad Vegetal, las "PARTES".



... of the

... ..



... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

...



DELL MEXICO S.A. DE C.V.
 AT: PASEO DE LA REFORMA
 No. 2429 PISO 11 COL. LOMAS ALTAS
 C.P. 11950
 DELEG. MIGUEL HIDALGO
 MEXICO, D.F.
 RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Línea sin costo : 001-877-533-6230
 http://www.dell.com/la/mx
 RFC: D1ME9204099R6

FACTURA

Serie E

Dirección de Facturación:

**NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD
 LIGA PERIFERICO INSURGENTES SUR 4903 PARQUES PEDREGAL
 14010
 TLALPAN MEXICO
 DF
 Mexico
 Atención: VICENTE HERRERA MAYA Tel: Dato personal**

Dirección de Entrega:

**NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD
 PARA LA BIODIVERSIDAD
 LIGA PERIFERICO INSURGENTES SUR 4903 COL. PARQUES PEDREGAL
 14010
 TLALPAN MEXICO
 DF
 Mexico
 Atención: MIGUEL SANCHEZ Tel: Dato personal**

N° de Folio: 1010247074 N° de Cliente: 100027500-6 N° de Orden: 489594945 Pag. 1 de 2

.C. del cliente:	NFF930518F76	Fecha Certificación:	2014-11-05T02:38:32
Id. de cliente:	14195	AMF#:	Dato personal
My Financials N° de PIN:	4166	Fecha Pedido:	17/10/2014
Método de Pago:	Transferencia Electrónica de Fondos	Número de Cuenta de Pago:	No Identificado
Condiciones de pago:	30 Días Fecha Factura	SalesRep:	ALEJANDRO RUEDA
Día de Pago:	05/12/2014	Pedimento:	Dato personal
Transportista:	INTERNATIONAL	Fecha Pedimento:	2014-10-29
N° Certificado:	Dato personal	Aduana:	NUEVOLAREDOTAMAULIPAS
N° Certificado SAT:	Dato personal		
Fecha Factura:	2014-11-05T02:38:32		

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe
210-AATM	OptiPlex 9020 Mini Tower	1	PIEZA(S)	20,345.36	20,345.36
650-0028	McAfee SecurityCenter 30 days	1	PIEZA(S)	0.00	0.00
911-3407	Gracias por elegir ProSupport de Dell. Para obtener soporte técnico, visite http://support.dell.com/ProSupport	1	PIEZA(S)	0.00	0.00
916-2469	Instalación rechazada	1	PIEZA(S)	0.00	0.00
916-2479	INSTALACIÓN IN SITU RECHAZADA, LAVBR	1	PIEZA(S)	0.00	0.00
916-4202	ProSupport para TI: soporte técnico y asistencia las 24 horas, todos los días, para usuarios finales, 3 años	1	PIEZA(S)	0.00	0.00
972-5990	Dell Limited Hardware Warranty Plus Service Initial Year	1	PIEZA(S)	0.00	0.00
972-6014	ProSupport: Next Business Day Parts and Labor Onsite Response Initial Year	1	PIEZA(S)	0.00	0.00
972-5991	Dell Limited Hardware Warranty Plus Service Extended Year(s)	1	PIEZA(S)	0.00	0.00
972-6017	ProSupport: Next Business Day Parts and Labor Onsite Response 2 Years Extended	1	PIEZA(S)	0.00	0.00
465-7758	Cuota de Embarque	1	PIEZA(S)	1,179.20	1,179.20
	N° de Serie: GYTBP22	0	PIEZA(S)		

Detalle de IVA:			MXN
	MXN	MXN	Sub-total
IVA%	Total Neto	IVA	21,524.56
16.00	21,524.56	3,443.93	IVA
			Total
			24,968.49

Importe con letra:
VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 49/100 MXN

Como resultado de una actualización a nuestro sistema, las facturas emitidas por Dell aparecerán de ahora en adelante con un folio de 10 dígitos



LEYVITEC LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
RFC: LLA001002S6A

Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición:
NORTE 79 B N°134

COLONIA UN HOGAR PARA CADA TRABAJADOR
C.P. 02060 AZCAPOTZALCO, MEXICO. D.F.

TEL.: 5220-0271 / 5342-5144 / 5239-6511 / 8501-8793

www.leyvitec.com.mx leyvitec@prodigy.net.mx

FACTURA

Serie y Folio: **Dato personal**
Folio fiscal: **Dato personal**
Certificado SAT: **Dato personal**
CSD: **Dato personal**
Fecha y hora: 2016-01-07T09:42:20
Fecha y hora certificación: 2016-01-07T09:42:22
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Método de pago y Cuenta:
No identificado
Régimen fiscal:
REGIMEN GENERAL DE PERSONAS MORALES

CLIENTE

NOMBRE: NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD (10045)

RFC: NFF930518F76

DIRECCIÓN: Calle: LIGA PERIFERICO - INSURGENTES SUR No. 4903
Col. PARQUES DEL PEDREGAL, CP 14010
TLALPAN, D.F., MEXICO

N° ORDEN: DGA-Of.347/2015

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.00	No	LIQUIDACION	LIQUIDACION DEL DEL 50% POR Adaptador de Microscopio para el montaje de cámaras C-mount en microscopios Nikon que aceptan el Y-TV Tubo Nikon. El DE50NYC es un adaptador de bajo perfil con una ampliación efectiva de 0.50X, adecuado para las cámaras con sensores de formato	0.00	8,985.00	8,985.00
10.00	No	LIQUIDACION	LIQUIDACION DEL DEL 50% POR UBREOBJETOS DE 18mm REDONDO Modelo 01-115-80 Espesor No. 1 (0.13 a 0.16 mm) caja con 100 piezas Marca Superior	0.00	118.00	1,180.00
1.00	No	LIQUIDACION	LIQUIDACION DEL DEL 50% POR Portaobjeto, 1 mm aprox. 76x26 mm, cantos pulidos CAT. 474743. paquete con 2500 piezas, marca Brand	0.00	4,075.00	4,075.00

NOTA: Agradeceremos que nos envíe su comprobante de pago al correo electrónico: ana.fuentes@leyvitec.com.mx
La cancelación o modificación de la factura emitida causará un 3% de penalización sobre el monto de la misma.

Dato personal

Subtotal	\$	14,240.00
Descuento	\$	0.00
Menos Anticipo	\$	0.00
IVA 16%	\$	2,278.40
Total	\$	16,518.40

DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.

Sello digital del CEDI:

Dato personal

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Dato personal

Sello digital del SAT:

Dato personal

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"



LEYVITEC LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
RFC: LLA001002S6A

Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición:
NORTE 79 B N°134

COLONIA UN HOGAR PARA CADA TRABAJADOR
C.P. 02060 AZCAPOTZALCO, MEXICO. D.F.

TEL.: 5220-0271 / 5342-5144 / 5239-6511 / 8501-8793

www.leyvitec.com.mx leyvitec@prodigy.net.mx

FACTURA

Serie y Folio: **Dato personal**
Folio fiscal: **Dato personal**
Certificado SAT: **Dato personal**
CSD: **Dato personal**
Fecha y hora: 2015-10-16T11:40:04
Fecha y hora certificación: 2015-10-16T11:40:10
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Método de pago y Cuenta:
No identificado
Régimen fiscal:
REGIMEN GENERAL DE PERSONAS MORALES

CLIENTE

NOMBRE: NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD (10045)

RFC: NFF930518F76
DIRECCIÓN: Calle: LIGA PERIFERICO - INSURGENTES SUR No. 4903
Col. PARQUES DEL PEDREGAL, CP 14010
TLALPAN, D.F., MEXICO

N° ORDEN: DGA-Of.347/2015

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.00	No	ANTICIPO	ANTICIPO DEL 50% POR Adaptador de Microscopio para el montaje de cámaras C-mount en microscopios Nikon que aceptan el Y-TV Tubo Nikon. El DE50NYC es un adaptador de bajo perfil con una ampliación efectiva de 0.50X, adecuado para las cámaras con sensores de formato	0.00	8,985.00	8,985.00
10.00	No	ANTICIPO	ANTICIPO DEL 50% POR UBREOBJETOS DE 18mm REDONDO Modelo 01-115-80 Espesor No. 1 (0.13 a 0.16 mm) caja con 100 piezas Marca Superior	0.00	118.00	1,180.00
1.00	No	ANTICIPO	ANTICIPO DEL 50% POR Portaobjeto, 1 mm aprox. 76x26 mm, cantos pulidos CAT. 474743. paquete con 2500 piezas, marca Brand	0.00	4,075.00	4,075.00

NOTA: Agradeceremos que nos envíe su comprobante de pago al correo electrónico: ana.fuentes@leyvitec.com.mx
La cancelación o modificación de la factura emitida causará un 3% de penalización sobre el monto de la misma.

Dato personal

Subtotal	\$	14,240.00
Descuento	\$	0.00
Menos Anticipo	\$	0.00
IVA 16%	\$	2,278.40
Total	\$	16,518.40

DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.

Dato personal

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
Dato personal

Sello digital del SAT:
Dato personal

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**LEYVITEC LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

RFC: LLA001002S6A

Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición:

NORTE 79 B N°134

COLONIA UN HOGAR PARA CADA TRABAJADOR

C.P. 02060 AZCAPOTZALCO, MEXICO. D.F.

www.leyvitec.com.mx

leyvitec@prodigy.net.mx

FACTURASerie y Folio: **Dato personal**Folio fiscal: **Dato personal**Certificado SAT: **Dato personal**CSD: **Dato personal**

Fecha y hora: 2014-11-20T15:36:50

Fecha y hora certificación: 2014-11-20T15:36:57

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

No identificado

Régimen fiscal:

REGIMEN GENERAL DE PERSONAS MORALES

CLIENTE

NOMBRE: NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD

(10045)

RFC: NFF930518F76**DIRECCIÓN:** Calle: LIGA PERIFERICO - INSURGENTES SUR No. 4903

Col. PARQUES DEL PEDREGAL, CP 14010

TLALPAN, D.F., MEXICO

REFERENCIA:**N° ORDEN:** DGA-Of.263/2014

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	pz	WSN-DE50ZNC	DE50ZNC 0.50X C-Mount Adapter for Zeiss ADAPTADOR PARA MONTAJE DE CAMARAS DE MONTAJE C	0.00	11,951.00	11,951.00

Dato personal

Subtotal 11,951.00

Descuento 0.00

IVA 16% 1,912.16

Total 13,863.16

TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.

Sello digital del CFDI:

Dato personal

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Dato personal

Sello digital del SAT:

Dato personal**"Este documento es una representación impresa de un CFDI"**

**LEYVITEC LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

RFC: LLA001002S6A

Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición:

NORTE 79 B N°134

COLONIA UN HOGAR PARA CADA TRABAJADOR

C.P. 02060 AZCAPOTZALCO, MEXICO. D.F.

www.leyvitec.com.mx

leyvitec@prodigy.net.mx

FACTURASerie y Folio: **Dato personal**Folio fiscal: **Dato personal**Certificado SAT: **Dato personal**CSD: **Dato personal**

Fecha y hora: 2014-10-30T09:58:20

Fecha y hora certificación: 2014-10-30T09:58:20

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

No identificado

Régimen fiscal:

REGIMEN GENERAL DE PERSONAS MORALES

CLIENTE

NOMBRE: NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD

(10045)

RFC: NFF930518F76**DIRECCIÓN:** Calle: LIGA PERIFERICO - INSURGENTES SUR No. 4903
Col. PARQUES DEL PEDREGAL, CP 14010
TLALPAN, D.F., MEXICO**REFERENCIA:****N° ORDEN:** DGA-Of.263/2014

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	pz	WS-ID2820	CAMARA DIGITAL SPOT Idea 5 Mp CMOS	0.00	71,816.00	71,816.00
3	pz	E2800	Gaveta para almacenamiento de portaobjet	0.00	12,538.80	37,616.40

Dato personal

Subtotal	109,432.40
Descuento	0.00
IVA 16%	17,509.18
Total	126,941.58

CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.

Sello digital del CEDI:

Dato personal

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Dato personal

Sello digital del SAT:

Dato personal**"Este documento es una representación impresa de un CFDI"**